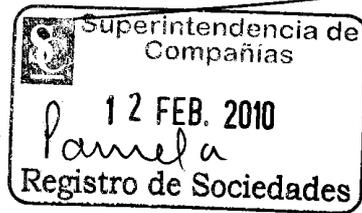


Señor Doctor
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Expediente No. 156738



De mis consideraciones:

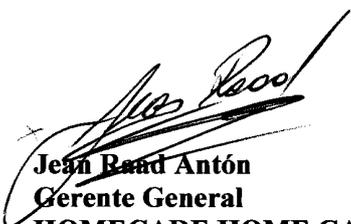
Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada de la Escritura Pública que contiene la Cesión de Participaciones de la compañía **HEMOCARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada el 5 de noviembre del 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de Febrero del 2010.

Por lo tanto, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

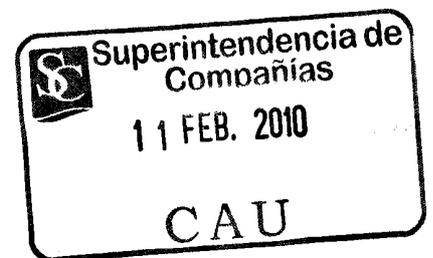
<u>Socio</u>	<u>Número de Cédula</u>	<u>Número de Participaciones</u>	<u>Porcentaje %</u>
Raad Vaca Juan José	170677840-2	100	16,67%
Raad Vaca Andrés Michel	171165422-6	100	16,67%
Egas Varea Felipe Augusto	170277855-4	100	16,67%
Egas Terán María Inés	171584837-8	70	11,67%
Terán Hidalgo María Elena Alegría	170389003-6	50	8,33%
Egas Terán Andrés	171584836-0	50	8,33%
Vaca Troncoso Mariana	170276734-2	50	8,33%
Raad Antón Jean Michel	170289524-2	50	8,33%
Vaca Troncoso María Paulina de los Ángeles	170456748-4	30	5%
TOTAL		600	100%

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

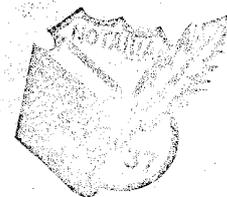

Jean Raad Antón
Gerente General
HEMOCARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

OK.



Cesión registrada
22 / 02 / 2010





**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "HOMECARE
HOME CARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA"**

**OTORGADA POR LA SEÑORA JENNY NOEMÍ REHPANI
MEDINA Y LOS SEÑORES SANTIAGO ADRIAN ARIAS
RON; HADSON SANTIAGO JIJÓN LOZADA; JEAN
MICHEL RAAD ANTÓN; CARLOS AUGUSTO ROMERO
MONTALVO Y DIEGO FERNANDO VERGARA SUAREZ**

**A FAVOR DE LAS SEÑORAS MARIANA DE JESUS
BEATRIZ VACA TRONCOSO; MARÍA PAULINA DE LOS
ÁNGELES VACA TRONCOSO; MARÍA ELENA ALEGRÍA
TERÁN HIDALGO; MARÍA INÉS EGAS TERÁN; Y DE
LOS SEÑORES JUAN JOSÉ RAAD VACA; ANDRÉS
MICHEL RAAD VACA; FELIPE AUGUSTO EGAS VAREA
Y ANDRÉS EGAS TERÁN**

CUANTÍA: USD\$ 550,00

DI 4 COPIAS

⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves cinco (05) de Noviembre del año dos mil nueve [2009], ante mí, Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora Jenny Noemí Rehpani Medina, de estado civil

divorciada; el señor Santiago Adrian Arias Ron, de estado civil divorciado; Hadson Santiago Jijón Lozada, de estado civil casado; Jean Michel Raad Antón, de estado civil casado; Carlos Augusto Romero Montalvo, de estado civil casado; Diego Fernando Vergara Suarez, de estado civil casado; la señora Mariana de Jesús Beatriz Vaca Troncoso, de estado civil casada; señora María Paulina de los Ángeles Vaca Troncoso, de estado civil casada; señora María Elena Alegría Terán Hidalgo, de estado civil casada; señora María Inés Egas Terán, de estado civil soltera; el señor Juan José Raad Vaca, de estado civil soltero, debidamente representado por el señor Jean Michel Raad Antón, conforme al Poder General que se adjunta como documento habilitante; el señor Andrés Michel Raad Vaca, de estado civil soltero; señor Felipe Augusto Egas Varea, de estado civil casado; y el señor Andrés Egas Terán, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, plenamente capaces para contratar y obligarse, con domicilio en esta ciudad de Quito, a excepción del señor Juan José Raad Vaca domiciliado en el extranjero, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se adjuntan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente:

Señor Notario: en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía HOME CARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **A)** En calidad de Cedentes, la señora Jenny Noemí Rehpani Medina, de estado civil divorciada; y los señores Santiago Adrian Arias Ron, de estado civil divorciado; Hadson Santiago Jijón Lozada, de estado civil casado; Jean



Michel Raad Antón, de estado civil casado; Carlos Augusto Romero Montalvo, de estado civil casado; Diego Fernando Vergara Suarez, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos. **B)** En calidad de Cesionarios, las señoras: Mariana de Jesús Beatriz Vaca Troncoso, de estado civil casada; María Paulina de los Ángeles Vaca Troncoso, de estado civil casada; María Elena Alegría Terán Hidalgo, de estado civil casada; María Inés Egas Terán, de estado civil soltera; y los señores: Juan José Raad Vaca, de estado civil soltero, debidamente representado por el señor Jean Michel Raad Antón, conforme al Poder General que se adjunta como documento habilitante; Andrés Michel Raad Vaca, de estado civil soltero; Felipe Augusto Egas Varea, de estado civil casado; y Andrés Egas Terán, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción del señor Juan José Raad Vaca domiciliado en el extranjero, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos. **Segunda.- Antecedentes.- A)** La Compañía HOME CARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el treinta (30) de noviembre del año dos mil seis (2006), ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete (27) de diciembre del año dos mil seis (2006). **B)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, celebrada el cuatro (04) de Noviembre del año dos mil nueve (2009), resolvió otorgar consentimiento unánime para que la señora Jenny Noemí Rehpani Medina y los señores Santiago Adrian Arias Ron; Hadson Santiago Jijón Lozada; Jean Michel Raad Antón; Carlos Augusto Romero Montalvo; y Diego Fernando Vergara Suarez transfieran la totalidad de sus participaciones sociales a favor de las señoras Mariana de Jesús Beatriz Vaca Troncoso; María Paulina de los Ángeles Vaca Troncoso; María Elena Alegría Terán Hidalgo; María Inés Egas Terán; y de los señores Juan José

Raad Vaca; Andrés Michel Raad Vaca; Felipe Augusto Egas Varea; y Andrés Egas Terán. **Tercera.- Cesión de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de la resolución adoptada por la mencionada Junta General Extraordinaria de la Compañía HOME CARE HOME CARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, conforme copia certificada del acta que se adjunta a la presente, los Cedentes, señora Jenny Noemí Rehpani Medina y los señores Santiago Adrian Arias Ron; Hadson Santiago Jijón Lozada; Jean Michel Raad Antón; Carlos Augusto Romero Montalvo; y Diego Fernando Vergara Suarez, declaran que transfieren a favor de las señoras Mariana de Jesús Beatriz Vaca Troncoso; María Paulina de los Ángeles Vaca Troncoso; María Elena Alegría Terán Hidalgo; María Inés Egas Terán; y de los señores Juan José Raad Vaca; Andrés Michel Raad Vaca; Felipe Augusto Egas Varea; y Andrés Egas Terán, la totalidad de sus participaciones sociales, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) cada una, de conformidad con el siguiente detalle: ***

<u>Cedente</u>	<u>Número de Cédula</u>	<u>No. Participaciones que cede</u>	<u>Cesionario</u>	<u>Número de Cédula</u>
Rehpani Medina Jenny Noemí	171173623-9	100	Egas Varea Felipe Augusto	170277855-4 ✓
Arias, Ron Santiago Adrián	171166617-0	100	Raad Vaca Juan José	170677840-2 ✓
Jijón Lozada Hadson Santiago	170864748-0	70	Raad Vaca Andrés Michel	171165422-6 ✓
Jijón Lozada Hadson Santiago	170864748-0	30	Vaca Troncoso María Paulina de los Ángeles	170456748-4 ✓
Raad Antón Jean Michel	170289524-2	50	Egas Terán Andrés	171584836-0 ✓
Romero Montalvo Carlos Augusto	170933637-2	50	Vaca Troncoso Mariana de Jesús Beatriz	170276734-2 ✓
Romero Montalvo Carlos Augusto	170933637-2	50	Terán Hidalgo María Elena Alegría	170389003-6 ✓
Vergara Suarez Diego Fernando	170568658-0	30	Raad Vaca Andrés Michel	171165422-6
Vergara Suarez Diego Fernando	170568658-0	70	Egas Terán María Inés	171584837-8



Por lo tanto, el Capital Social de la Compañía, luego de realizadas las transferencias correspondientes, queda conformado de la siguiente manera:

<u>Cesionario</u>	<u>Número de Cédula</u>	<u>Número de Participaciones</u>	<u>Porcentaje %</u>
Raad Vaca Juan José	170677840-2	100	16,67%
Raad Vaca Andrés Michel	171165422-6	100	16,67%
Egas Varea Felipe Augusto	170277855-4	100	16,67%
Egas Terán María Inés	171584837-8	70	8,33%
Terán Hidalgo María Elena Alegría	170389003-6	50	8,33%
Egas Terán Andrés	171584836-0	50	8,33%
Vaca Troncoso Mariana de Jesús Beatriz	170276734-2	50	8,33%
Raad Antón Jean Michel	170289524-2	50	8,33%
Vaca Troncoso María Paulina de los Ángeles	170456748-4	30	5%
TOTAL		600	100%

Cuarta.- Autorización Especial.- Para efectos de lo establecido en el Artículo 181 reformado del Código Civil, la señora Mónica Orquera Argüello, cónyuge del cedente señor Hadson Santiago Jijón Lozada; la señora Mariana de Jesús Beatriz Vaca Troncoso, cónyuge del cedente señor Jean Michel Raad Antón; la señora Natalia Svoboda Straka, cónyuge del cedente señor Carlos Augusto Romero Montalvo; la señora Martha Mantilla Calisto, cónyuge del cedente señor Diego Fernando Vergara Suarez; y el señor Eduardo Mauricio Cadena Astudillo, ex cónyuge de la cedente señora Jenny Noemí Rehpani Medina autorizan expresamente y consienten en la presente transferencia de participaciones sociales. **Quinta.- Declaraciones.-** Los Cedentes y los Cesionarios declaran que se encuentran plenamente conformes con los términos de este instrumento y que, consecuentemente, nada tienen que reclamarse entre sí. **Sexta.- Habilitantes.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: Seis punto Uno.- Copia Certificada del Acta de

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía HOMECARE HOME CARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA de fecha cuatro (04) de noviembre del dos mil nueve (2009). Seis punto Dos.- Copia del Poder General otorgado por el señor Juan José Raad Vaca a favor del señor Jean Michel Raad Antón. Usted, Señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el Doctor Jaime Troncoso Berrú, portador de la Matrícula Profesional número mil doscientos ochenta y seis (1.286) del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso.- Leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



JENNY NOEMÍ REHPANI MEDINA
C.C.: 1711736239
C.V.:

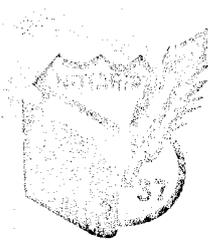


EDUARDO MAURICIO CADENA ASTUDILLO
C.C.: 1707978381
C.V.:



SANTIAGO ADRIAN ARIAS RON
C.C.: 171166617.0
C.V.:

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR



HADSON SANTIAGO JIJÓN LOZADA

C.C.: 1708647480

C.V.:

MÓNICA ORQUERA ARGÜELLO

C.C.: 171188761

C.V.:

JEAN MICHEL RAAD ANTÓN

C.C.: 1702895242

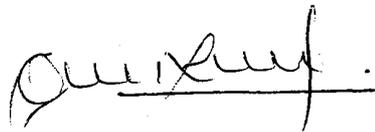
C.V.:

MARIANA DE JESÚS BEATRIZ VACA TRONCOSO

C.C.: 1702767342

C.V.:

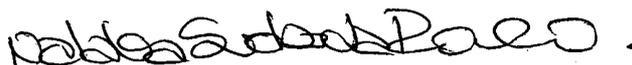
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR



CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO

C.C.: 1709336372

C.V.:



NATALY SVOBODA STRAKA

C.C.: 170519999-8

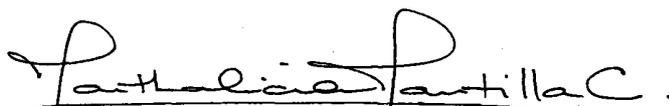
C.V.:



DIEGO FERNANDO VERGARA SUAREZ

C.C.: 170568658-0

C.V.:



MARTHA MANTILLA CALISTO

C.C.: 170386836-2

C.V.:

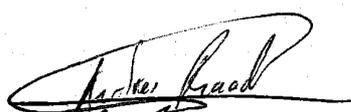



JEAN MICHEL RAAD ANTÓN

APODERADO GENERAL DE JUAN JOSÉ RAAD VACA

C.C.: 170 28 9 574-2

C.V.:


ANDRÉS MICHEL RAAD VACA

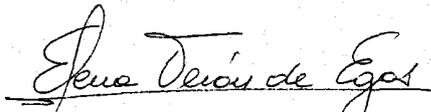
C.C.: 1711654226

C.V.:


MARÍA PAULINA DE LOS ÁNGELES VACA TRONCOSO

C.C.: 1704567484

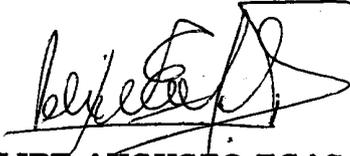
C.V.:


MARÍA ELENA ALEGRÍA TERÁN HIDALGO

C.C.: 1703890036

C.V.:

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR



FELIPE AUGUSTO EGAS VAREA

C.C.: 170277855-4

C.V.:

Maria Ines Egas Teran
MARÍA INÉS EGAS TERÁN

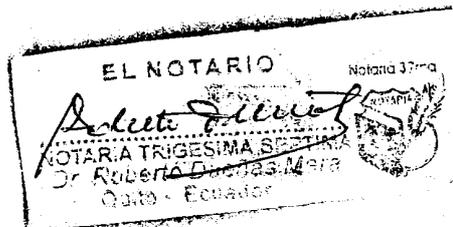
C.C.: 1715848378

C.V.:

Andrés Egas
ANDRÉS EGAS TERÁN

C.C.: 1715848360

C.V.:



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

030-0041 1711736239
 NUMERO CÉDULA

REHPANI MEDINA JENNY NOEMI

PICHINCHA CANTON
 PROVINCIA LA ELCRESTA
 PARROQUIA ZONA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA A D.E. CIUDADANIA 171173623-9

REHPANI MEDINA JENNY NOEMI
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 02 SEPTIEMBRE 1972
 FECHA DE NACIMIENTO

001-A 0093 00786 F
 TIPO TIPO TIPO SEXO

PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1972

J. Chequillo



ECUATORIANA***** V4363V4442

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

RUBEN ANGEL REHPANI
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

CLARIS NOEMI MEDINA
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 17/03/2009
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/03/2009
 FECHA DE VIGENCIA

REN 0714336

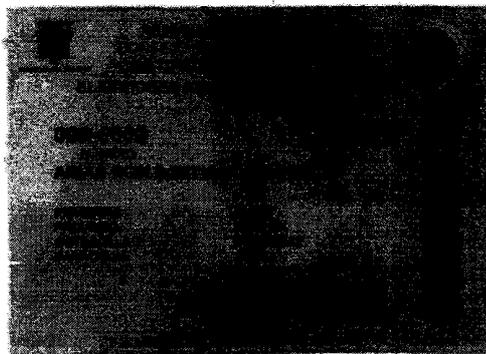
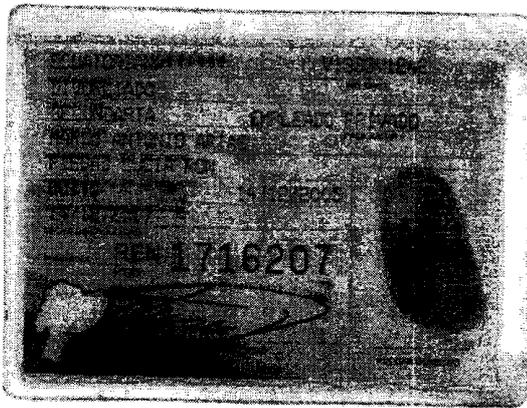
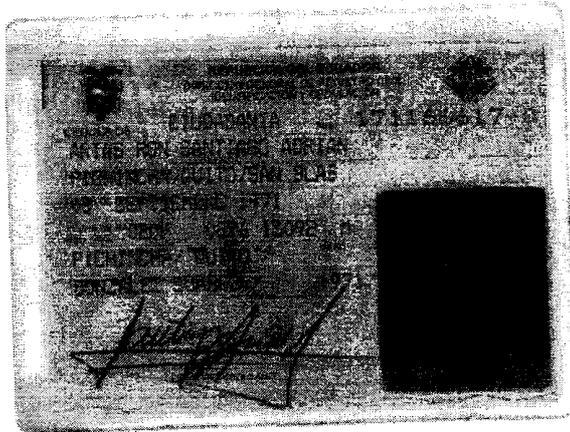
[Signature]



PULGAR DERECHO

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Merc
 Quito - Ecuador



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merc.
Quito - Ecuador



EQUATORIANA ***** E933812222

GRANDE MONICA J ORQUERA ARQUELLE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SERBIO EDUARDO JIJON PROFESOR

MARTHA CECILIA LOZADA

QUITO 09/08/2002

09/08/2002

REN 0190484

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170864748-0

JIJON LOZADA HADSON SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO LA MAGDALENA

09 SEPTIEMBRE 1972

REG. CIVIL 0822 15032 M

PICHINCHA/QUITO SEXO

09 SEPTIEMBRE 1972

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

061-0179 1708647480

NÚMERO CEDULA

JIJON LOZADA HADSON SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
BARROQUIA ZONA

[Signature]

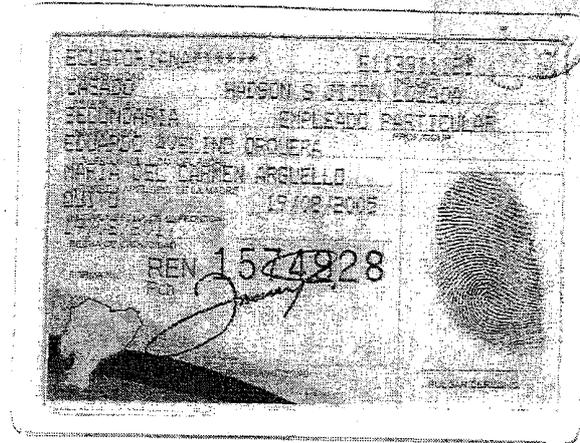
REPRESENTANTE DE LA JUNTA

MV.-

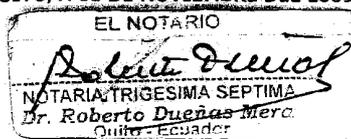
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merca
Quito, Ecuador



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.



ECUATORIANA ***** E334384242

CASADO MARIANA VACA

SUPERIOR MEXICO

PICHINA RAAD

VICTORIA ANTON

QUITO 29/10/7799

29/07/2011

10248420

FORMA DE LA NOTARIA

FORMA DE LA NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170289524-2

RAAD ANTON JEAN NICHEL

17 FEBRERO 1.750

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 1 429 81285

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

FORMA DE LA NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

COMITE NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14-02-2009

136-0148

1702895242

RAAD ANTON JEAN NICHEL

PICHINCHA PROVINCIA

PICHINCHA PARROQUIA

QUITO CANTON

FORMA DE LA NOTARIA

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Merc

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Duenas Merc.

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA

17093337-2

ROMERO MONTALVO CARLOS AUGUSTO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 08 DICIEMBRE 1973
 001-C 0327 00654 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974



ECUATORIANA***** V444374442

CASADO NATALIA A SYORODA STRAKA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 CARLOS AUGUSTO ROMERO
 MARIA TERESA MONTALVO
 QUITO 11/11/2008
 11/11/2020
 REN 0490604



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES DE 2009

249-0018 NUMERO 1709336372 CEDULA

ROMERO MONTALVO CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA PROVINCIA RUMIRAHUE CANTON
 SAN RAFAEL PARROQUIA ZONA

R. R.
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Merc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Merc.
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

ORDEN DE CIUDADANÍA No. 170519999-B

SVGRADA STRAKA NATALIA ALEXANDRA

05 FEBRERO 1.975

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

02 INT 01165

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 75

Roberto Duenas

ECUATORIANA***** VI333V1122

CASADO CARLOS A ROBERTO NORTALVA

SECUNDARIO EMPLEADO PRIVADO

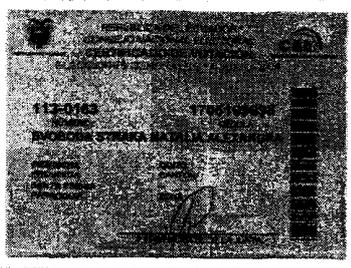
ALEXANDRO SVGRADA

JANA STRAKA

QUITO 21/10/78

23/10/2010

0029252



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO

Roberto Duenas

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Duenas Merc

Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

086-0122 1703868362
 NÚMERO CÉDULA
MANTILLA CALISTO MARTHA ALICIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BERALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

Roberto Dueñas Merc
 EXPRESARIO DE LA JUNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA 170386836-2
MANTILLA CALISTO MARTHA ALICIA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

10 - MAYO 1969
 FECHA DE NACIMIENTO

010- 0272 07745 F
 TELEFONO

PICHINCHA/ QUITO SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1969

Martha Alicia Mantilla



ECUATORIANA***** E334314222
CASADO **DIEGO F VERGARA SUAREZ**

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CESAR GONZALO MANTILLA
MARTHA ALICIA CALISTO

QUITO FECHA DE EMISIÓN 28/03/2007

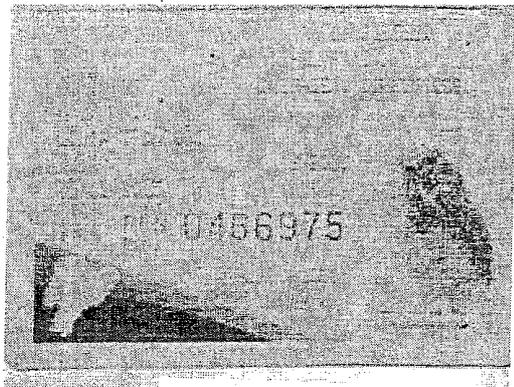
28/03/2019 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2320299
 PDR



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Merc
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Merc
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

119-0212
NUMERO

1702767342
CEDULA

VACA TRONCOSO MARIANA DE JESUS
BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

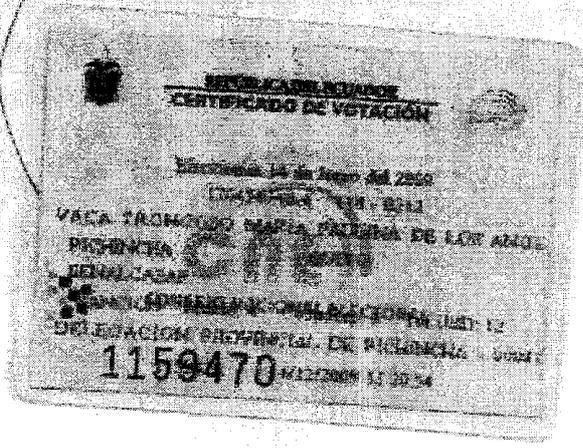
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merc.
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V4333V1322

CASADO FELIPE EGAS

SECUNDARIA EMPLEADO

OTON TERAN

AVELINA HIDALGO

QUITO 31/01/2005

REN 2705213



PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 1703890036

TERAN HIDALGO MARIA ELENA ALEGRIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

31 JUNIO 1954

0247 05173 E.

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954



Maria Elena Alegria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

195-0045 1703890036
NUMERO CÉDULA

TERAN HIDALGO MARIA ELENA ALEGRIA

PICHINCHA CANTON
PROVINCIA -
CUMBAYA -
PARROQUIA ZONA



[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito, Ecuador

EQUATORIANA ***** V3330V6688

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MELIPZ ABUSTO EGAS VAREA

MARIA ELENA TERAN HIDALGO

08/10/2004

REN 1319830

Pch



ALVARO GONZALEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 171584887-8

EGAS TERAN MARIA INES

CHILE

11 JUNIO 1984

PICHINCHA / QUITO

GENERALES BLANCO 1984



TRAFES EBOOT

PRIMA DEL CREDENCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

003-0016 NUMERO

1715848378 CEDULA

EGAS TERAN MARIA INES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA ZONA
PARRQUIA

Donatelen
PRESIDENTE DE LA JUNTA

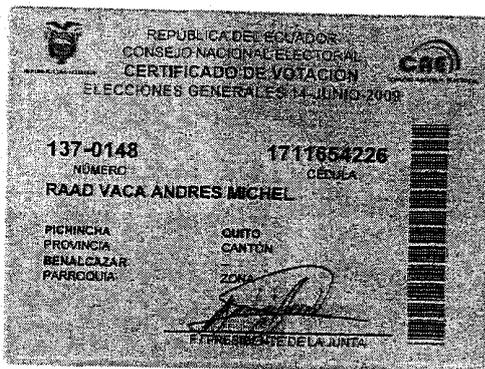
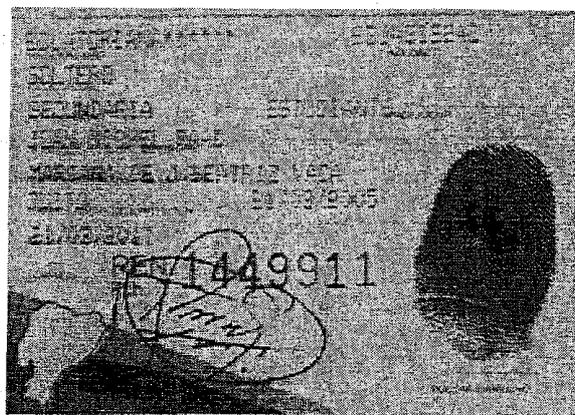
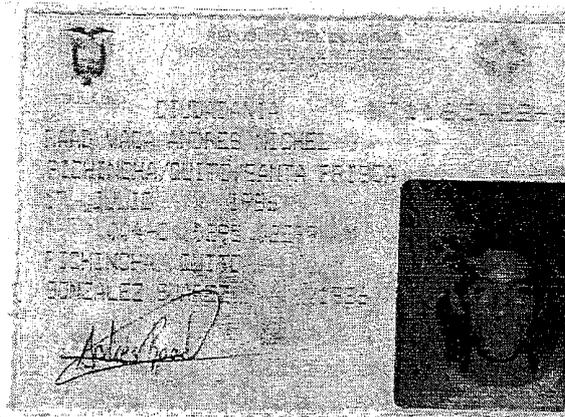


MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

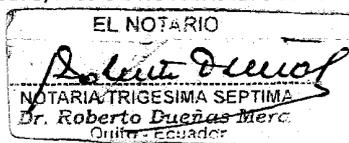
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Merc.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merc.
Quito - Ecuador



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702778354

EGAS VAREA FELIPE AUGUSTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

CE HERIL 1950

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL QUITO 1950 05/28/23 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MARIA ELENA ALEGRIA TERAN H
SUPERIOR MEDICO CIRUJANO

JOSE JULIO EGAS

FECHA DE EMISION 17/06/2008

170672020

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. REN 0089020

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

091-0015 NUMERO 1702778354 CEDULA

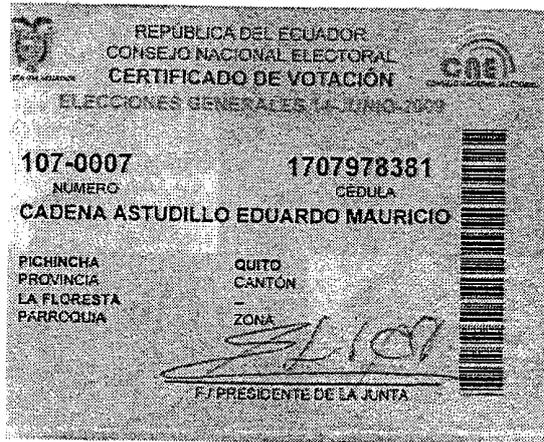
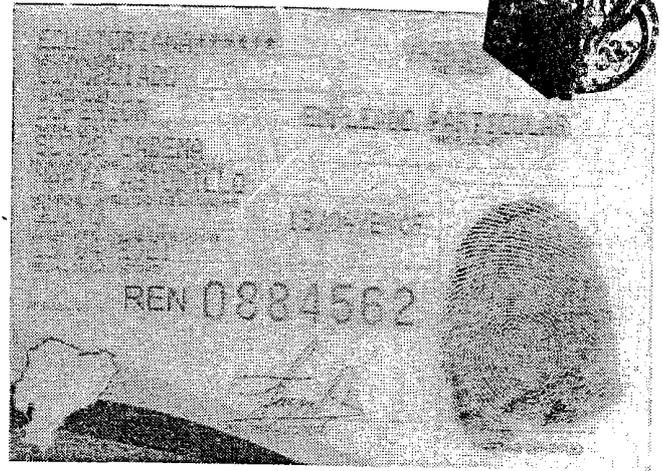
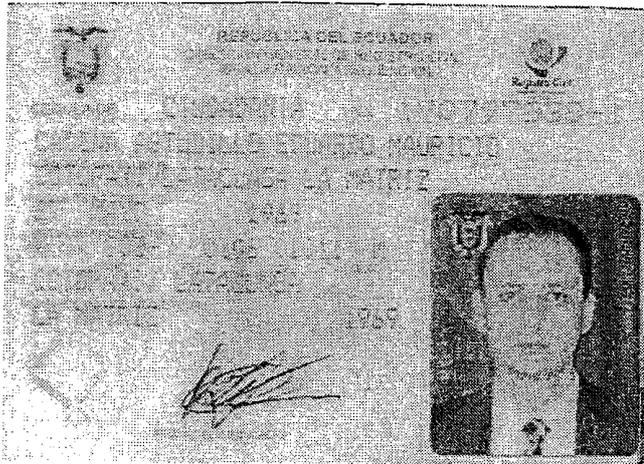
EGAS VAREA FELIPE AUGUSTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA ZONA

SECRETARIA DE LA JUNTA

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DAS.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 05 DE NOV DEL 2009

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas
C. de Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171584836-0

EGAS TERAN ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 22 MAYO 1989
 004-C 0036 01873 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989

Andrés Egas
 FIRMADO



ECUATORIANA***** V133312222

SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 FELIPE AUGUSTO EGAS
 MARIA ELENA ALEGRIA TERAN
 QUITO 22/04/2009
 22/04/2021
 REN 0926173



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

090-0015 1715848360
 NÚMERO CÉDULA
 EGAS TERAN ANDRES

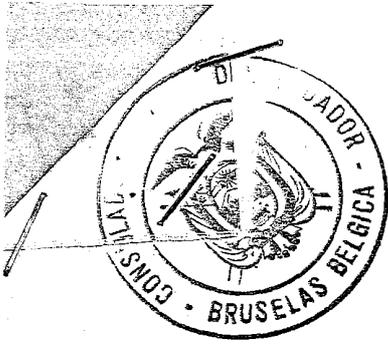
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 CUMBAYA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



CONSULADO DEL ECUADOR
EN BRUSELAS - BELGICA



PODER GENERAL

TOMO NUMERO III
PODER GENERAL No. 135/2008

"En la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, a los a los veinticinco días del mes de junio de dos mil ocho, ante mí, Alfonso Javier Segovia Polo, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en esta ciudad, comparece el ciudadano **JUAN JOSE RAAD VACA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Bruselas, Reino de Bélgica, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, con cédula de ciudadanía número 1706778402 quien, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir Poder General, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de sus padres, los cónyuges **JEAN MICHEL RAAD ANTON Y MARIANA DE JESUS BEATRIZ VACA TRONCOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito, portadores de las cédulas de ciudadanía números 170289524-2 y 170276734-2, respectivamente, República del Ecuador, a fin de que en su calidad de mandatarios exclusivos, realicen las siguientes gestiones:

- A) Administren todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; B) Adquieran en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; C) Vendan o permuten, hipotequen o los den en anticresis; D) Suscriban contratos de arriendo, cobren las pensiones locativas y extiendan recibos de cancelación de las mismas; E) Reciban o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo prendas u otras cauciones; F) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren a la mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confieran recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; G) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos o instituciones del sistema financiero y las administre en toda la extensión de la palabra, pudiendo realizar depósitos y retiros; H) De existir anteriores, incluyendo depósitos a plazo, giren sobre ellas, los cancelen y cobren los dineros correspondientes a capital e intereses devengados, soliciten préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituyan hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; I) Realicen toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, incluyendo aquellos encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios, retiro de fondos de reserva, o en general el reconocimiento de sus derechos; J) Giren cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los

cobren, endosen, los acepten o los protesten; K) Intervengan en cualquier negocio comercial, bursátil, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas, pudiendo firmar cuanto contrato civil o mercantil sea necesario; L) Celebren toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; M) Representen al mandante en todo lo relacionado con sus derechos sucesorios; N) Realicen todo tipo de trámites ante el Servicio de Rentas Internas inclusive para el cierre del Registro Único de Contribuyente del mandante; O) Soliciten documentos a nombre del mandante tanto en instituciones públicas como privadas del Ecuador y solicite la licencia de conducir internacional del mandante. P) Proceda a ceder a favor del señor Humberto Alejandro Ponce Aray, el cien por ciento de las participaciones que el poderdante tiene en la compañía Consultora Govdesing Cia. Ltda., compañía ésta de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador. Para el efecto anterior, cualquiera de los mandatarios quedan revestidos de todas las facultades para que puedan concurrir a las reuniones de los órganos de gobierno de la referida compañía y consignar su voto en el sentido de concretar la cesión de participaciones antes señaladas, así como firmar y suscribir los documentos que, con ese objeto deban suscribirse, tanto en las actas de la propia compañía como ante la Notaría y/o cualquier otro organismo o entidad pública o privada en las que se deba formalizar dicha cesión de participaciones. Para los efectos de este poder, los mandatarios quedan investidos de las más amplias facultades, actuando como si el mandante estuviere personalmente presente, de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder. Esta última cláusula se estipula por el tiempo que sea necesario hasta concretar y formalizar la cesión de participaciones antes referida.

Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a los mandatarios todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la Sección Segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las contempladas en el artículo cuarenta y ocho del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Asimismo están autorizados a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del mandante. Los mandatarios se obligan a cumplir con las disposiciones contempladas en el artículo cincuenta y uno del Código de Procedimiento Civil mencionado.

Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe-----"


EL OTORGANTE

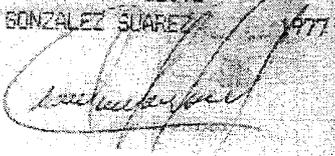

Doctor Alfonso Segovia Polo
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170677840-2

RAAD VACA JUAN JOSE
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
17 SEPTIEMBRE 1977
003-C 0299 02202 M.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977



EQUATORIANA***** E333313222

SOLTERO ECONOMISTA

JUAN MICHEL RAAD
MARTANA DE JESUS VACA
QUITO 30/05/2005
30/05/2017

195



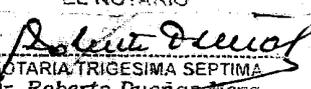
certifico que la presente es primera copia fiel y textual de su original, que se encuentra inscrita con el número ciento treinta y cinco/dos mil ocho, del Tomo III del libro de Escrituras Públicas, de la Oficina Consular del Ecuador en esta ciudad. Dado y sellado el día de hoy, veinticinco de junio de dos mil ocho.


Alfonso Segovia Polo
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



(El presente instrumento se encuentra exento de derechos en virtud de los establecido en el literal b) del artículo 42, del Reglamento a la Ley de Derechos Consulares)

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merc.
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA HOMECARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 4 de noviembre del 2009, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Valdivia # 168 y Robles, se reúnen los socios de la compañía HOMECARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.: señora Jenny Noemí Rehpani Medina, y los señores Santiago Adrian Arias Ron; Hadson Santiago Jijón Lozada; Jean Michel Raad Anton; Carlos Augusto Romero Montalvo; Diego Fernando Vergara Suarez; todos por sus propios y personales derechos.

Igualmente asisten como invitados, en Comisión General, la señora Mariana Vaca Troncoso, señor Andrés Raad Vaca, señora María Paulina de los Ángeles Vaca Troncoso, Doctor Felipe Egas Varea, señora Elena Terán Hidalgo, señor Andrés Egas Varea y señora María Inés Egas Varea.

Preside la reunión el señor **Carlos Romero Montalvo**, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor **Jean Raad Anton**, Gerente General de la misma.

Por secretaría se informa que se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, y que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 119 y Artículo 238 de la Ley de Compañías, podría instalarse la presente Junta prescindiendo de convocatoria previa. El Presidente de la Junta consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Extraordinaria con carácter de universal para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la renuncia a las funciones de Presidente de la Compañía HOMECARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA., presentada por el señor Carlos Romero Montalvo y designación del nuevo Presidente de la Compañía.
- 2.- Transferencia de participaciones de la señora Jenny Rehpani Medina y de los señores Santiago Arias Ron; Hadson Jijón Lozada; Jean Raad Antón; Carlos Romero Montalvo y Diego Vergara Suarez.

Los asistentes por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y tratar los puntos del orden del día propuestos. El Presidente dispone se entre a considerar el orden del día, como sigue:

- 1.- **Conocer y resolver sobre la renuncia a las funciones de Presidente de la Compañía HOMECARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA., presentada por el señor Carlos Romero Montalvo y designación del nuevo Presidente de la Compañía.**

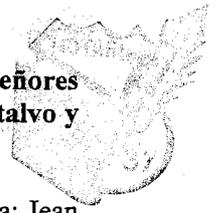
El señor Jean Raad Antón, Gerente General de la compañía, manifiesta que el señor Carlos Romero Montalvo ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía, la cual es puesta a consideración de la Junta General de Socios y establece que es conviene designar al nuevo Presidente de la Compañía.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Romero Montalvo y procede a realizar la siguiente designación para la sustitución del cargo de Presidente:

PRESIDENTE: *Felipe Augusto Egas Varea*

La Junta autoriza al señor Jean Raad Antón, Gerente General de la Compañía HOMECARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA., extender el nombramiento de Presidente de la misma a favor del señor Felipe Egas Varea.

2.- Transferencia de participaciones de la señora Jenny Rehpani Medina y de los señores Santiago Arias Ron; Hadson Jijón Lozada; Jean Raad Anton; Carlos Romero Montalvo y Diego Vergara Suarez.



La señora Jenny Rehpani Medina y los señores Santiago Arias Ron; Hadson Jijón Lozada; Jean Raad Anton; Carlos Romero Montalvo y Diego Vergara Suarez, expresan su deseo de transferir sus participaciones sociales a favor de la señora Mariana Vaca Troncoso, señor Andrés Raad Vaca, señor Juan José Raad Vaca; señora María Paulina de los Ángeles Vaca Troncoso, Doctor Felipe Egas Varea, señora Elena Terán Hidalgo, señor Andrés Egas Terán y señora María Inés Egas Terán.

De conformidad con el Artículo 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, los socios solicitan el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada. Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

2.1.- Consentir y autorizar las mencionadas transferencias de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Cedente</u>	<u>Número de Cédula</u>	<u>No. Participaciones que cede</u>	<u>Cesionario</u>	<u>Número de Cédula</u>
Rehpani Medina Jenny Noemí	171173623-9	100	Egas Varea Felipe Augusto	170277855-4
Arias Ron Santiago Adrián	171166617-0	100	Raad Vaca Juan José	170677840-2
Jijón Lozada Hadson Santiago	170864748-0	70	Raad Vaca Andrés Michel	171165422-6
Jijón Lozada Hadson Santiago	170864748-0	30	Vaca Troncoso María Paulina de los Ángeles	170456748-4
Raad Antón Jean Michel	170289524-2	50	Egas Terán Andrés	171584836-0
Romero Montalvo Carlos Augusto	170933637-2	50	Vaca Troncoso Mariana	170276734-2
Romero Montalvo Carlos Augusto	170933637-2	50	Terán Hidalgo María Elena Alegria	170389003-6
Vergara Suarez Diego Fernando	170568658-0	30	Raad Vaca Andrés Michel	171165422-6
Vergara Suarez Diego Fernando	170568658-0	70	Egas Terán María Inés	171584837-8

Las participaciones sociales tienen un valor de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Una vez perfeccionadas las transferencias de participaciones autorizadas por la Junta General de Socios, el Capital Social de la Compañía estará integrado de la siguiente manera:

<u>Cesionario</u>	<u>Número de Cédula</u>	<u>Número de Participaciones</u>	<u>Porcentaje %</u>
Raad Vaca Juan José	170677840-2	100	16,67%
Raad Vaca Andrés Michel	171165422-6	100	16,67%

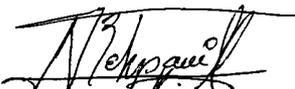
Egas Varea Felipe Augusto	170277855-4	100	16,67%
Egas Terán María Inés	171584837-8	70	8,33%
Terán Hidalgo María Elena Alegría	170389003-6	50	8,33%
Egas Terán Andrés	171584836-0	50	8,33%
Vaca Troncoso Mariana	170276734-2	50	8,33%
Raad Antón Jean Michel	170289524-2	50	8,33%
Vaca Troncoso María Paulina de los Ángeles	170456748-4	30	5%
TOTAL		600	100%

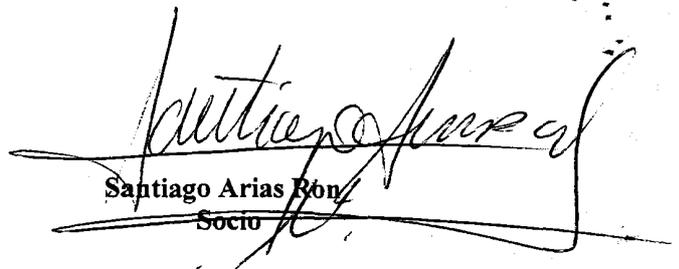
La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del Capital Social de la Compañía, y los socios se obligan a suscribir la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar las cesiones aprobadas en la presente reunión.

En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

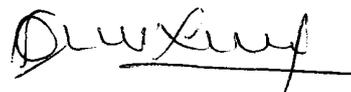
El Presidente dispone que se incorpore al Expediente de la Junta: i) Original de la carta de renuncia al cargo de Presidente de la Compañía presentada por el señor Carlos Romero Montalvo y, ii) Copia certificada de la presente acta.

Se clausura la sesión a las 10h00.-


Jenny Rehpani Medina
 Socia

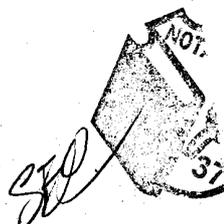

Santiago Arias Bón
 Socio


Hadson Jijón Lozada
 Socio


Carlos Romero Montalvo
 Presidente de la Compañía
 Socio


Diego Vergara Suarez
 Socio


Jean Raad Antón
 Secretario de la Junta – Gerente General
 Socio



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "HOMECARE HOME CARE DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" OTORGADA POR LA SEÑORA JENNY NOEMI REHPANI MEDINA Y LOS SEÑORES SANTIAGO ADRIAN ARIAS RON; HADSON SANTIAGO JIJON LOZADA; JEAN MICHEL RAAD; HADSON SANTIAGO JIJON LOZADA; JEAN MICHEL RAAD ANTON; CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO Y DIEGO FERNANDO VERGARA SUAREZ A FAVOR DE LAS SEÑORAS MARIANA DE JESUS BEATRIZ VACA TRONCOSO; MARIA PAULINA DE LOS ANGELES VACA TRONCOSO; MARIA ELENA ALEGRIA TERAN HIDALGO; MARIA INES EGAS TERAN; Y DE LOS SEÑORES JUAN JOSE RAAD VACA; ANDRES MICHEL RAAD VACA; FELIPE AUGUSTO EGAS VAREA Y ANDREA EGAS TERAN, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



EL NOTARIO
Robert Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notario 37mo

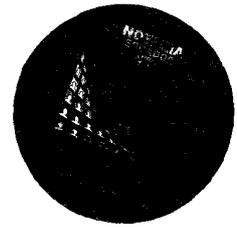


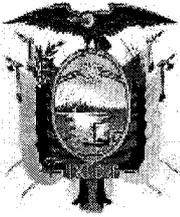
ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HOME CARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA,
OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006, SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 7 DE ENERO DEL DOS MIL SEIS



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

MH





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3624 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de diciembre del dos mil seis, fs 3216 vta, tomo 137, correspondiente a compañía "HOMECARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diez de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

